

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 9.

Viernes 15 de Enero.

AÑO DE 1904.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suelta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Enero de 1904.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=:)—

Secretaría

Circular

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías, los padrones de industriales, edificios y solares, matrícula industrial, repartimiento de territorial, padrón de cédulas personales y el padrón de carruajes de lujo, de los pueblos que siguen:

Padrón de Cédulas personales.

Por término de ocho días.

El Gordo.
Guijo de Cória.
Miravel.
Peraleda de San Román.
Torreorgáz.
Valverde del Fresno.

Por término de diez días.

Casas de Don Antonio.

Repartimiento de Consumos.

Por término de ocho días.

Villamiel.

Matrícula de Industrial.

Por término de ocho días.

Casas de Don Antonio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos de las reclamaciones á que hubiere lugar.

Cáceres 14 de Enero de 1904.—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

Consejo de Estado

—(=:)—

Secretaría.

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

—(=:)—

RELACIÓN de los pleitos incoados ante este Tribunal.

D. José Jiménez Fernández, contra acuerdo de la Dirección general de Contribuciones de 13 de Junio de 1903, sobre defraudación de la Contribución industrial.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de Enero de 1904.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

—(=:)—

Negociado de utilidades.

Circular.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 de la Ley de utilidades de 29 de Abril de 1902, se previene á los Ayuntamientos de la provincia

la obligación en que se hallan de remitir á esta Administración de Hacienda, dentro del presente mes de Enero, la copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos de los mismos.

Debiendo advertirles que trascurrido el presente mes sin cumplimentar dicho servicio, incurrirán en la multa de 50 á 500 pesetas que determina el apartado 5.º del artículo 59 del Reglamento de dicha contribución de Utilidades.

Cáceres 12 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluce.

JUZGADOS

HERVÁS.

Don Angel Vergara Braña, Juez de primera instancia de la villa y partido de Hervás.

Por el presente edicto que se publicará en los estrados de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita y convoca por segunda vez á las personas ignoradas que pueda perjudicarles la inscripción de dominio solicitada por don Severiano Maxide Rosado, vecino de Aldeanueva del Camino, de la finca titulada Dehesa del Alcornocal, que á continuación se detalla, á fin de que en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al del quince de Septiembre último, en que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en autos si lo creen convenientes á usar de su derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente que dicho señor ha promovido solicitando la inscripción de dominio mencionada con relación á la finca ya dicha que es como sigue:

Una dehesa con encinas y alcornoques y olivos que en lo sucesivo habrá de denominarse «El Alcornocal», enclavada en término municipal de Aldeanueva del Camino, y que ocupa los sitios ó pagos conocidos por el Egido, el Pocito, Fuente de los Milanos, Arroyo de Matanza, el Berral,

Alcornocal, Loma de San Andrés, Cabeza de las Mentiras, Llano de la Muela, Hornacinos, Palomarillo, Término, Cañada y Arroyo de la Casa.

Linda por Saliente, y en línea de Mediodía á Norte, ó sea empezando por la parte del Egido, Fuente de los Milanos, Pocito y Arroyo de Mataura, con huerta de herederos de Basilia Montero, Estéban Matas y María Rubio, terreno del solicitante, en una extensión como de docientos cincuenta metros, tierra de María Moreno y Prado de Zacarías Rodríguez, continuando en los pagos de Alcornocal, Berral, Loma de San Andrés y Cabezas de las Mentiras, con prado de Domingo López, Alejo Mateos, José Serrano y finca del dicho solicitante hasta el arroyo de Hornacinos, en una extensión de mil cuatrocientos metros aproximadamente; y en los sitios llamados Hornacinos, Arroyo de la Casa, Término, Cañada, Palomarillo y Llano de la Muela; continúa lindando con el repetido Arroyo de Hornacinos unos dos mil metros, y sigue con deslinde de los términos municipales de Aldeanueva y Cerro en una extensión como de quinientos metros; por Norte, y en dirección de Saliente á Poniente, con deslinde de los repetidos pueblos y con el de Lagunilla hasta llegar al de la Abadía, en una extensión de mil cien metros aproximadamente; por Poniente, y en dirección de Norte á Sur, con deslinde del término municipal de Aldeanueva y Abadía, término del expresado solicitante y cercado de Ramón Flores hasta el Río Ambrot, midiendo este deslinde dosmil doscientos metros aproximadamente; por Mediodía, el Poniente á Saliente, linda con Río Ambrot, prado de Laureano Rodríguez, huerto de Joaquín Jiménez, herederos de Pedro Hernández, Marciana Rodríguez, Celestina Periañez, Lucrecia García, herederos de María de la Fuente, con el solicitante, Alejo Mateos, Río Ambrot, huerta y tierra de dicho solicitante, viña de herederos de Sebastián Rosado y huerta de herederos de Pedro Blanco, con una extensión de dos mil metros.

La finca de que se trata está cruzada, parte de ella por el camino vecinal de Lagunilla á Aldeanueva, en dirección de Norte á Sur y de Poniente á Saliente, por otro que vá de la Abadía con el Cerro y Lagunilla. Además existe un camino rural denominado del Egido y Berral, del

que deriva otro llamado de la Cárcaba.

Está cruzada de Saliente á Poniente por el Arroyo de Hornacinos, y de Norte á Sur, por el de la Casa, y cuenta con un cauce por el que discurren las aguas del Río Ambrot, tomadas de las regaderas de un molino del solicitante, y otro que se surte con aguas de Matanza. Se halla libre de toda carga y gravamen, destinándose al cultivo, extensivo de pasto y labor, así como al aprovechamiento y disfrute del arbolado de encinas y alcornoques y olivos, con excepción de diez hectáreas destinadas á pradera.

Su medida superficial es de ciento setenta hectáreas, quince áreas y siete centiáreas.

Su valor veinte y cinco mil pesetas, debiéndose hacer constar que dentro de los límites fijados, existen al sitio del Alcornocal dos cercados murados de cincuenta áreas de cabida cada uno, que pertenecen á Antonio Sánchez Rivero, de Peñaranda de Bracamonte, y una tierra como de seis hectáreas que el solicitante adquirió de don Manuel García Cañas, al sitio de la Muela y que ya tiene inscrita á su nombre.

La dehesa de refencia ha sido adquirida en la forma siguiente:

Una tierra al Egido, adquirida por compra á Agustín Morales; que linda por Saliente, con herederos de Basilia Montero, Estéban Matas y María Rubio; Mediodía, herederos de Pedro Blanco; Poniente, con tierras que fueron de Eugenio Alonso, hoy del solicitante, y Norte, con tierra que fué de Manuel Rubio, hoy de los herederos de León Rodríguez.

Su cabida treinta y dos áreas veinte centiáreas, debiéndose hacer constar á los efectos administrativos que procedan, que está amillarada á nombre de Manuel Morales Alvarez, causahabiente del vendedor.

Un cercado al Egido, adquirido por permuta de Domingo López Serrano; linda por Saliente, con tierra que fué de José Montero, hoy de su hijo Francisco; Mediodía y Poniente, con tierra que fué de Angela Lomo, hoy del solicitante, y Norte, prado que fué de Anastasia García, hoy de dicho solicitante. Su cabida veinticuatro áreas doce centiáreas, y está amillarada á nombre de Manuel López Montero, padre del cedente.

Un cercado y un pedazo de monte de encinas y alcornoques, con treinta y cuatro árboles, en el Alcornocal, adquirido por compra á Longino Moreno García; linda por Saliente, con otra que fué de María Muñoz, hoy del solicitante; Mediodía, con Manuel López; Poniente, con Monte que fué de Teresa Herrero, hoy del solicitante, y Norte, con otro de Alejo Matías, su cabida treinta y dos áreas veinte centiáreas.

Una tierra al Egido y Pocito, adquirida por permuta de Zacarías Rodríguez Serrano, linda por Norte, con Prado de éste; Saliente, con tierra de María Moreno, y por Mediodía y Poniente, con tierra y prado de repetido solicitante; su cabida dos hectáreas veinte centiáreas.

Un prado al sitio del Pocito, adquirido por permuta del mismo que el anterior, que linda por Saliente, con prados del Zacarías; Norte, el mismo, y herederos de Enrique Moreno; Mediodía y Poniente, con tierra y prado de dicho solicitante; su cabida treinta áreas.

Un cercado de cereales al sitio del Berral, adquirido por permuta de María Manuela García, que linda por Saliente, Norte y Poniente, con terrenos de repetido solicitante, que anteriormente fueron de Teresa He-

rrero, y Mediodía, con otro huerto del propio solicitante, que antes fué del antecedente; su cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, estando amillarado á nombre de Estéban Rosado.

Una tierra al Egido, de cabida de dos hectáreas noventa áreas, que linda por Saliente, con calleja del Egido y terreno de la propiedad del solicitante; Mediodía, con cercado y viña de herederos de Sebastián Rosado; Poniente con terreno del propio solicitante, y Norte, con arroyo de Matanza, adquirida por iguales partes proindiviso de los hermanos Eugenio, Teresa, Cándida é Isidro Alonso Sánchez, así como de los menores Teresa, Eugenio y Victoria Alonso Rubio, hijos de Carlos Alonso Sánchez, representados por su madre María Soledad, previa autorización judicial, y de la menor María Alonso Bueno, hija de Justo Alonso Sánchez, representada por su madre Florencia, autorizada judicialmente, una porción de noventa y seis áreas sesenta centiáreas, está amillarada á nombre de Bernardino García Nieto, y otra de cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas en lo de Antonio Alonso Portillo.

Una tierra al sitio de fuente de los Milanos, de cabida de diez y seis áreas quince centiáreas, que linda por Saliente, tierra del solicitante; Mediodía, con otra del mismo, que perteneció á Anastasia García; Poniente, con otra también del propio solicitante, que fué de Don Manuel Comendador, y Norte, arroyo de Matanza, adquirida por sextas partes como la anterior á las personas designadas en el número que precede y con las formalidades expresadas.

Un pedazo de terreno con quinientos árboles, de encinas y alcornoques, al sitio del Arconocal, que linda por Saliente, con finca de expresado solicitante, Norte, con arroyo de Hornacinos; Poniente, con tierra propiedad del mismo solicitante y cercado que fué de Andrés Flores, hoy de su hijo Ramón, y Mediodía, con arroyo de Matanza, terreno perteneciente al mismo solicitante y huertos de herederos de Pedro Hernández, Celestino Periañez, Marciana Rodríguez, Joaquín Jiménez, Laureano Rodríguez, y Río Ambrot, así como huerto de Alejo Mateo. Adquirida por sextas partes en las mismas condiciones expresadas en los dos números que preceden. Su cabida veinte hectáreas, cincuenta y dos áreas ochenta centiáreas. Siendo de advertir que por diligencia de los últimos poseedores continúa amillarada á nombre de los antiguos las siguientes porciones; una de diez y seis hectáreas diez áreas á nombre de Teresa Herrero; un cercado al Alcornocal, que lindaba por los cuatro lados, con Teresa Herrero, de cabida una hectárea, noventa áreas y veinte centiáreas á nombre de Zacarías Rodríguez Serrano; otro á nombre de éste, que lindaba por Saliente, con Antonio Rodríguez; Mediodía, Manuel López; Poniente, Alejo Mateos, y Norte, Andrea Hernández; siendo su cabida noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Una tierra en nombre del mismo, que confina por Poniente, con Manuel Caña, y por los otros tres puntos, con Teresa Herrero, de cabida una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Una tierra de Angel González Gil, de Lagunilla; que lindaba por Saliente, Poniente y Norte, con Antonio Rodríguez, y Mediodía, con Faustino Hernández, su cabida veinticuatro áreas y veinte centiáreas; y otra de Faustino Hernán-

dez Sánchez, de Lagunilla; que lindaba por Saliente, con Mariano Sánchez; Mediodía, con Arroyo de Hornacinos; Poniente y Norte, con tierra de Aldeanueva; su cabida, treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

Un pedazo de terreno con monte de encinas y alcornoques denominado Hornacinos, de cabida ciento veintiocho hectáreas y ochenta centiáreas; que linda por Saliente, con término jurisdiccional del Cerro; Mediodía, Arroyo de Hornacinos; Poniente, terreno que fué de D. Luis Dávila y del solicitante y deslinde de Abadía, y Norte, con Cañada pública y deslinde de Lagunilla. Adquirida de los seis partícipes indicados en las cuatro fincas anteriores y con iguales formalidades, haciéndose constar que siguen amillaradas á nombre de antiguos poseedores las siguientes fincas: José Montero Pascual, una tierra á Hornacinos, que lindaba por los cuatro puntos, con Antonio Alonso; su cabida noventa y seis áreas dieciséis centiáreas; Jacinto Rodríguez, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente y Poniente, con Antonio Alonso, Mediodía y Norte, camino público, su cabida una hectárea sesenta y un áreas; Rafael Rodríguez Estéban, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente y Mediodía, con Teresa Herrero, Poniente, camino público, y Norte, Estéban Rosado; su cabida cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta centiáreas; Estéban Rosado, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente, camino público; Norte, Rafael Rodríguez; Mediodía, terreno de Abadía, y Poniente, Jacinto Periañez; su cabida noventa y seis áreas y sesenta centiáreas; Francisco González Estéban, del Cerro, una tierra á Hornacinos, que lindaba por Saliente, con Valentín Martín; Mediodía, Antonio Alonso; Poniente, Agustín Muñoz, y Norte, Salustiano Hernández; su cabida, veinticuatro áreas; Agustín González Muñoz, del Cerro, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, Salustiano Hernández; Mediodía, Antonio Alonso; Poniente, Pedro García, y Norte, Valentín Martín, su cabida treinta y dos áreas; Salustiano Hernández Muñoz, del Cerro, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, Pedro García; Mediodía, Francisco González; Poniente, Antonio Alonso, y Norte, Agustina Muñoz, su cabida veinte áreas; Valentín Martín García, del Cerro, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, Antonio Alonso; Mediodía, Francisco González, Poniente, Agustina Muñoz, y Norte, Salustiano Hernández, su cabida treinta áreas; Victoriano González Flores, de Lagunilla, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente, con Pablo Sánchez; Mediodía, Mariano Sánchez; Poniente, Domingo Martín, y Norte, cañada, su cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas; Silvestre Martín González, de Lagunilla, una tierra á la Muela; que lindaba por Saliente y Mediodía, con Antonio Alonso, y Norte, Luis Dávila, su cabida noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, y Juan Sánchez Garrido, de Lagunilla, una tierra á Hornacinos; que lindaba por Saliente y Mediodía, con Antonio Alonso; Poniente y Norte, con olivar de Andrés y Ramón García, su cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas.

Las fincas expresadas bajo los números séptimo, octavo, noveno y décimo, las adquirieron los hermanos Eugenio, Tomasa, Isidoro y Cándida Alonso Sánchez, así como los menores Eugenio, Teresa, y Victoria Alonso Rubio, en representación

de su padre Carlos, y la menor María Alonso Rubio en representación de su padre Justo, por herencia de su abuela Teresa Moreno Hernández, habiendo sido adquirida la porción del Eugenio por compra mediante escritura pública fecha diez de Diciembre de mil novecientos. Las de los menores Eugenio, Teresa y Victoria, por permuta en escritura de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos uno, previa autorización judicial concedida por auto de veinte y tres de Septiembre del mismo año. Las de Tomasa, Cándida é Isidoro, adquiridas por compra en treinta de Noviembre de mil novecientos uno, y la de la menor María Alonso Bueno, por compra en escritura de cinco de Noviembre de mil novecientos dos, concedida por auto de diez y nueve de Septiembre del mismo año.

Dado en Hervás á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.—Angel Vergara.—D. S. O., Martín Diez.

ALCALDÍAS

MALPARTIDA DE CÁCERES

Anuncio de subasta.

El día 18 de los corrientes, de once á doce, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta pública para el suministro de las lanchas, adoquines y tapas para la atarjea, que se necesiten para las obras de acerado, adoquinado y alcantarillado de las calles Parras y Fajardo de esta villa.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malpartida de Cáceres 10 de Enero de 1904.—El Alcalde, Isidoro Polo.

El día 18 de los corrientes, de diez á once, se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta pública para las obras de recomposición del empedrado, acerado, adoquinado y formación de atarjea de las calles Parras y Fajardo de esta villa, como así también de las travessas de las mismas desde Almiraz á San Antonio y desde calle Fajardo á la de Parras; debiendo entenderse que solo es objeto de la subasta la mano de obra, siendo objeto de otra subasta el suministro de materiales para las mismas.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Malpartida de Cáceres 10 de Enero de 1904.—El Alcalde, Isidoro Polo.

PLASENCIA.

Anuncio.

Acordada por este Ayuntamiento la creación de una banda municipal, se saca á concurso la plaza de Director de la misma dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

El plazo para la admisión de solicitudes en esta Alcaldía será de treinta días, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, previniendo á los aspirantes que para poder optar á dicha plaza es requisito indispensable justificar haber sido Director de banda Militar ó Municipal de Capital de provincia.

Plasencia 7 de Enero de 1904.—El Alcalde, C. Delgado.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

RELACION de los aspirantes á las escuelas de primera enseñanza de la provincia de Cáceres anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL de la misma del día 23 de Septiembre último, y propuestas formuladas para aquellas con arreglo á las circunstancias de preferencia 1.ª, 2.ª y 5.ª que establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril próximo pasado, bastantes para determinar la clasificación de los aspirantes y la adjudicación de escuelas.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Suelo mayor disfrutable. Ptas. Cts. Meses. Dias.	TIEMPO de servicios. Años. Meses. Dias.	Escuela para que se les propone.	Suelo. Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
		Pueblo.	Provincia.					
Escuela de niños y de ambos sexos que han de proveerse en Maestro.—Aspirantes con servicios en propiedad.								
1	D. Teodoro Asensio Rodríguez	Alhigal	Cáceres	825	15	Santibáñez el Alto	625	
2	Vicente Ramos Herrero	Sahugo	Salamanca	825	13	Jarilla	625	
3	Demetrio Bayle González	Robledillo de Trujillo	Cáceres	825	1	Casas del Monte	625	
4	Manuel Frutos Domínguez	Aldeavieja	Salamanca	625	26	Casas de Belvis	600	Rehabilitado por Real orden de 9 de Enero de 1900.
5	Juan Gallego Rebata			625	25	Holguera	625	
6	Tomás Eleno Olaya	Botija	Cáceres	625	21	Pedroso	625	
7	Román de la Rúa Alonso	Valdesangil	Salamanca	625	20		625	
8	Basilio Jiménez Fernández	Huertas de Animas (auxiliar)	Cáceres	625	18		625	
9	Juan Melchor Rodrigo	Casas de D. Antonio	Idem	625	17		625	
10	Leopoldo Sánchez Delgado			625	16		625	
11	Agapito Pacheco Gorjon	Majadas	Cáceres	625	13	Robledillo de Gata	625	Rehabilitado por Real orden de 21 de Marzo de 1903.
12	Vicente López de Gureña	Navarroa	Burgos	625	13		625	
13	Santiago Cruz Marcos	Gajates	Salamanca	625	12		625	
14	Baltasar Cruz Marcos	Villasbuena	Idem	625	9		625	
15	Juan José Navas Guerrero	Hilera (Auxiliar)	Badajoz	625	9		625	
16	Leandro Gálvez Macano	Cedillo	Cáceres	625	9		625	
17	Plácido de San José	Mohedas	Idem	625	18		625	
18	Cruz Moreno Jabato	Mesas de Ibor	Idem	625	36		625	
19	Ciriaco Peña González	Agallas	Salamanca	625	5		625	
20	Manuel Montalvo Miguel	Zafra (Auxiliar)	Badajoz	625	5		625	
21	Florentino Pachó Vicente	Lora del Río (Auxiliar)	Sevilla	625	5		625	
22	Vicente Miguel Moreno	Barcarrota (Auxiliar)	Badajoz	625	5		625	
23	Salvador Sánchez Gómez	S.ª María de los Caballeros	Avila	625	16		625	
24	Leandro Martín y Martín	Berlanga (Auxiliar)	Badajoz	625	5		625	
25	Constantino Simón Indiano	Dos-Hermanas (Auxiliar)	Sevilla	625	103		625	
26	Emilio Martín García	Oliva (Auxiliar)	Badajoz	625	13		625	
27	Liborio López Mateos	Robledollano	Cáceres	625	32		625	
28	José Muñoz Porras	Olivera (Auxiliar)	Cádiz	625	32		625	
29	Ramón Tomé Pérez	Neva (Auxiliar)	Huelva	625	31		625	
30	Lorenzo García Ballesteros	Pasasola de la Encomienda	Salamanca	600	31		625	
31	Miguel García Ortega	Avellaneda	Avila	550	17	Zorita (auxiliar)	625	
32	Julian Bueno Arrimadas	Nembro	Oviedo	550	32		625	
33	Aquilino Ortega Mediavilla	Quintanilla	Santander	500	14		625	
34	Vicente del Río García	Liceras	Soria	500	33		625	
35	Pedro Jesús Mateo Serrano	Serradilla del Llano	Salamanca	500	13		625	
36	Juan Ramos Rodríguez	Cañaveral (Auxiliar)	Cáceres	500	33		625	
37	Lorenzo Grijalba Morales	Moriana	Burgos	500	12		625	
38	Daniel Borque Garcés	Buberos	Soria	475	35		625	
39	Damian Diez Sarlloriente	Cueva de Juarros	Burgos	450	38		625	
40	Pedro G. Gonzalo	Jaramillo	Idem	450	33		625	

41	Pablo Sánchez Díaz.....	Avila.....	450	3	4	26
42	Amador González Iglesias.....	Salamanca.....	450	3	4	21
43	Julio Saldaña Aronada.....	Santander.....	450	3	3	23
44	Daniel Dilla Pajares.....	Madrid.....	450	1	4	5
45	Primo Lorente Gómez.....	Teruel.....	437 50	3	4	8
46	Felicitísimo Miguel Marín.....	Burgos.....	400	7	6	17
47	Francisco Delgado Pérez.....	Soria.....	400	3	5	2
48	Evergisto Rodríguez Andrés.....	Zamora.....	400	3	4	15
49	Tomás Velázquez Frías.....	Avila.....	400	2	4	22
50	José Bueno López.....	Santander.....	400	1	7	7
51	Pedro Berdugo Minguela.....	Segovia.....	350	21	3	12
52	Mannuel Bermejo Pascual.....	Salamanca.....	350	3	7	6
53	Dionisio del Campo García.....	Logroño.....	350	3	5	5
54	Santiago Martín Campo.....	Santander.....	350	2	18	18
55	David Pulido Andrada.....	Navarra.....	350	1	10	5
56	Victoriano Morán Sierra.....	Oviedo.....	325	10	3	18
57	Casimiro Hernández García.....	Navarra.....	300	7	9	9
58	Juan Refollo García.....	Alava.....	300	1	5	23
59	Sergio García González.....	Burgos.....	250	1	5	23
60	Fermín Jorge Pérez.....	Alava.....	250	4	11	11
61	Mateo González Díaz.....	Cáceres.....	250	3	3	23
62	Valentín Martín Jiménez.....	Burgos.....	250	3	3	10
63	Mannuel Salati Moreno.....			11	22	3
64	Faustino Mateo González.....			1	10	3
65	Matías Nogales Trigoso.....			1	1	3

Aspirantes con servicios interinos.

66	D. Juan José de la Cruz López.....	Estorninos.....	250	9	9	27
67	Zenón Castro Cerrudo.....			6	24	24
68	Fernando Boza Benítez.....			5	2	10
69	Antonio Duque López.....			5	4	20
70	Juan Domínguez Alvarado.....			4	1	12
71	Julio Egea López.....			4	1	7
72	José Moreno González.....			3	7	11
73	Valentín Gutiérrez González.....			3	4	1
74	Esteban Rivero Rodríguez.....			2	10	29
75	José Cano Fernández.....			2	7	28
76	Pedro García Pacheco.....			2	5	16
77	Vidal Sánchez Palomo.....			2	1	16
78	Marceliano Serrano Sánchez.....			1	11	14
79	Francisco Molina Andrade.....			1	10	16
80	Cándido Valiente Hernández.....			1	9	12
81	Antonio Giménez Naranjo.....			1	8	15
82	Daniel Blázquez Millanes.....			1	1	15
83	Candelo Giménez Costumero.....			1	6	20
84	Manuel Lora del Río.....			1	6	12
85	Sinforiano García Giménez.....			1	6	12
86	Matías Mier Roíz.....			1	2	27
87	Antonio Fernández Moreno.....			1	2	24
88	Guillermo Martín Romo.....			1	11	28
89	Manuel Fernández Segura.....			1	11	20
90	Miguel Sevilla Muñoz.....			8	10	10
91	Amador Vicente Gómez.....			8	6	6
92	Matías Ruiz y Muñoz.....			7	11	11
93	Manuel de la Puerta Lafuente.....			7	5	8
94	Blas González Cid.....			6	2	2
95	Juan Cervantes Miralles.....			2	2	2
96	Justo Lorenzo Ocampo.....			2	1	15
97	Florencio Perianes y Pérez.....			4	1	15
98	Santiago Pascual Martín.....			4	1	15

Una oposición aprobada.

Dos oposiciones aprobadas y título superior.
Certificado de actitud.

(Concluirá.)